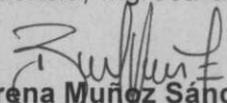


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00061-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Héctor Cruz Yate.

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°266 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 21 de febrero de 2023, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 30 de marzo de 2023 por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 026** de fecha **27 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria